



**OFICIO N° 41**

Valparaíso, 21 de julio de 2025.

La Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes referida a los actos de gobierno, en relación con la seguridad marítima y pesquera en las costas del país, y particularmente en la Región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación "Bruma", ocurrida el día 30 de marzo de 2025 y las causas mediatas e inmediatas de dicho naufragio (**CEI 69 y 71**), acordó reiterar a V.E., el Oficio N° 28 de fecha 9 de julio del presente año, con el objeto de que tenga a bien otorgarles pensiones de gracia a las familias de los siete pescadores desaparecidos de la embarcación "La Bruma", cuyo siniestro ocurrió el 30 de marzo de 2025. Asimismo, acordó solicitarle se sirva extenderle a aquellas personas, beneficios estatales en materia de salud y de vivienda.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., por acuerdo de la Comisión y por orden del **Presidente diputado señor Hugo Rey Martínez**.

Dios guarde V.E.,

  
**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR GABRIEL BORIC FONT.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 715F6DF4D9C32B7C